

RESOLUCION N° **0167**

NEUQUEN, **02 ABR 2020**

VISTO:

El Expediente OE N° 8202-M-2019 originado por la ex Secretario de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota S/N° obrante a fs. n° 01, se solicita la liquidación y pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00001795 por un importe de \$658.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00 CTVOS.), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 2 (dos) camiones volcadores, 1 (una) pala cargadora y 1 (una) retroexcavadora en el período comprendido del 22/10/2019 al 21/11/2019;

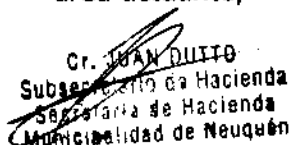
Que mediante certificación obrante a fs. N° 02, el ex Subsecretario de Limpieza Urbana, certifica que la firma presto el servicio de manera satisfactoria aclarando que 1(un) camión volcador marca mercedes benz dominio AA 560DF modelo 2016, 1(un) camión volcador marca mercedes benz dominio KYI modelo 2016, 1 (una) pala cargadora dominio CWC 85 modelos 2012 y 1(una) retroexcavadora John Deere dominio CQW 21 modelo 2012, cuyos equipos fueron necesarios para ejecutar tareas de apoyo en la Subsecretaria de Limpieza Urbana, Mantenimiento Vial y Dirección de Gestión Urbana, como limpieza de micro basurales, repaso de calles, aperturas de calles, relleno y nivelación de veredas y limpiezas de espacios públicos, lomos de burro, aporte y traslados de material de excavación, apertura de caminos, movimientos de suelo y nivelación de plazas en diferentes barrios como La Meseteada, Parque industrial, Colonia Rural Nueva Esperanza, Sector Los Hornitos, Barrio Sapere, Toma Norte, Sector Batilana, Amulen, Zona de Balnearios, Mercantiles, Hipodromo, Villa Ceferino, Parque Central, Loteo Social, Cordon Colon, Terrazas del Neuquén;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/30, se adjunta documentación respaldatoria de los camiones volcadores, la pala cargadora y la retroexcavadora con los cuales se presto el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y convivencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizados el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;


Cr. **JUAN DUTTO**
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0167-20

Que por Pase N° 278/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Presupuesto de la Dirección General de la Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7838-AA-105409;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 00003-00001795 por un importe de \$658,000,00(PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00 CTVOS), correspondientes a la firma CONFLUENCIA de SARITA, STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 2 (dos) camiones volcadores, 1 (una) pala cargadora y 1 (una) retroexcavadora en el período comprendido del 22/10/2019 al 21/11/2019, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2°) **REGÍSTRASE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2281
Fecha 04 / 05 / 2020